E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INGENIUMO S.A. POR LA DE UMBRA ECUADOR UMBRAEC S.A., EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía INGENIUMO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo de 2014, aprobada mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002607 de 01 de julio de 2014 inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 20 de agosto de 2014.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **INGENIUMO S.A.** por la de **UMBRA ECUADOR UMBRAEC S.A.**, de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, fue otorgada el 14 de agosto de 2017, en la Notaría Sexta del cantón Guayaquil.

   El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

   En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía **INGENIUMO S.A.** por la de **UMBRA ECUADOR UMBRAEC S.A.**; el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y, la consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-3740 de 29 de agosto de 2017

3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-3740 de 29 de agosto de 2017, aprobó el cambio de denominación de la compañía **INGENIUMO S.A.** por la de **UMBRA ECUADOR UMBRAEC S.A.**, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **INGENIUMO S.A.** por la de **UMBRA ECUADOR UMBRAEC S.A.** y el cambio de domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía **INGENIUMO S.A.** por la de **UMBRA ECUADOR UMBRAEC S.A.** y del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reforman los artículos uno y dos del estatuto social, de la siguiente manera:

   "ARTÍCULO UNO.- NATURALEZA Y DENOMINACION: La Compañía se denomina UMBRA ECUADOR UMBRAEC S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en el presente estatuto, en los que se designará simplemente como la compañía".

   "ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.- La Compañía tiene su domicilio principal en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, lugar en que se encuentra su sede administrativa, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos y plantas en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa autorización de la junta general, adoptada con sujeción a la Ley y este estatuto

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de agosto de 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 707033
Tr. 55852-0041-17
xchg